

Universidad Tecnologica del Cibao Oriental Sembrando oro para forjar el futuro

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES

Quienes suscriben,

- Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. <u>023-0064073-3</u>, en calidad de Rectora;
- Marién Emilio Acosta Otáñez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil <u>Casado</u>, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. <u>049-0034006-0</u>, en calidad de Decano Administrativo Financiero;
- 3) <u>Andrés Peguero Rondón</u>, de nacionalidad <u>dominicano</u>, mayor de edad, estado civil <u>Soltero</u>, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. <u>049-0007228-3</u> en calidad de Consultor Jurídico;
- 4) <u>Dionicio Ripoll Concepción</u>, de nacionalidad <u>dominicano</u>, mayor de edad, estado civil <u>Casado</u>, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. <u>087-0004251-1</u>, en calidad de <u>responsable del Área de Planificación y Desarrollo</u>;
- 5) Ybetti Aquino Espinal, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0005548-6, en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información;

Actuando en representación de la institución <u>Universidad Tecnológica del Cibao Oriental</u> (<u>UTECO</u>), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. <u>UTECO-DAF-CM-2025-0025</u>, que será convocado para la Contratación de servicios diversos de alquiler para la conferencia "Adquisición de materiales y pintura para el mantenimiento del campus universitario de la UTECO", reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

100

UA



- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y
 motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la
 contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad <u>Cotuí</u>, provincia <u>Sánchez Ramírez</u>, a los <u>tres</u> (03) dias de <u>septiembre</u> del año <u>dos mil veinticinco</u> (2025).

Rectora

Decaro Administrativo -

Financiero

Consultor jurídico

Encargado de Planificación y Desarrollo

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública